



## CÓDIGO ÉTICO DE LOS RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE CON LA ACTIVIDAD DOCENTE

Las normas contenidas en el presente documento guiarán la actuación del personal **encuestador** que colabore con la UTEC y con los centros de la UEx en el pase de cuestionarios de la Encuesta de Satisfacción del Estudiante con la Actividad Docente de sus profesores:

1. El encuestador se compromete a mantener confidencialidad de la información manejada en relación con el ejercicio de su trabajo.
2. En la aplicación ESEAD, el encuestador se compromete a comprobar que tanto el número de estudiantes conectados como el de cuestionarios recibidos no supere al de estudiantes presentes en el aula, antes de proceder al cierre.
3. En las encuestas en papel, el encuestador se compromete a no alterar ni eliminar ningún cuestionario de los que entreguen en el aula los alumnos encuestados, así como a no añadir ninguno adicional.
4. El encuestador se compromete a no sacar de las dependencias de la UEx ningún documento relativo a la encuesta, salvo que exista autorización expresa del Vicerrector/a responsable.
5. El encuestador se compromete a no suministrar a persona alguna de la UEx o de fuera de ella, datos, informes, material de cualquier tipo o herramientas informáticas, sin permiso expreso del Vicerrector/a.
6. El encuestador se compromete a mantener la confidencialidad de la información aún después de realizar sus funciones.

El abajo firmante **DECLARA:**

- Que ha leído y entendido el Código Ético de los “Encuestadores” de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la Universidad de Extremadura.
- Que acepta dicho Código en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En ....., a ..... de ..... de 20\_\_

Fdo.:.....